## INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Se requiere el apoyo de servicios de un profesional como contratista abogado para que apoye la gestión de Gerencia Seccional en el desarrollo de las funciones propias de la misma de conformidad al artículo 42 del decreto 4765 de 2008, modificado por el decreto 3761 de 2009 y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica para adelantar la defensa jurídica y en los temas propias de esta oficina, teniendo en cuenta que la Seccional no cuenta con personal de planta suficiente para atender el cabal cumplimiento y desarrollo de las tareas y actividades asignadas.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suple las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales como abogado apoyando a la gestión de la Gerencia Seccional en los asuntos que le sean asignados..

**3.1. PERFIL:** De conformidad con lo anterior, se requiere de un PROFESIONAL con el siguiente perfil:

**Educación:** Se requiere un profesional en derecho especializado con 18 meses de experiencia profesional..

**Habilidades**: Capacidad para elaborar conceptos jurídicos, capacidad para analizar, proyectar, redactar y revisar documentos, actos administrativos y elaborar informes. Capacidad de organización para el desarrollo de procedimientos, así como de manejo de información en los temas que se requieran. Disposición de apoyo y colaboración..

**3.2. Obligaciones del futuro contratista:** Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1. Apoyar los trámites requeridos para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas (pre contractual, contractual y postcontractual), atendiendo las normas y los procedimientos aplicables., 2. Apoyar las actuaciones que se adelanten en la Seccional en el marco del proceso administrativo sancionatorio en primera instancia, incluido la proyección de las medidas sanitarias y fitosanitarias, y la remisión de los expedientes al nivel central para la resolución de las solicitudes de revocatoria directa y los recursos de apelación concedidos por la Seccional, de conformidad con los procedimientos aplicables., 3. Apoyar a las diferentes áreas en la proyección, en término legal, las respuestas a derechos de petición, solicitudes de organismos de control y demás requerimientos que eleven las diferentes entidades del sector público y privado, que se presenten ante la Gerencia Seccional; así como la proyección de respuestas a los requerimientos de las subgerencias, direcciones técnicas y demás áreas del Instituto, que le sean asignados, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables., 4. Apoyar y Vigilar los procesos judiciales que cursan en la jurisdicción, de conformidad con las instrucciones recibidas por parte de la oficina Asesora Jurídica del Instituto y presentar informes periódicos a esta oficina sobre el estado de los mismos, los resultados de las visitas efectuadas y los demás que le sean solicitados de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables., 5. Apoyar a la oficina Asesora Jurídica en la recopilación, práctica, y levantamiento del recaudo probatorio con fines de defensa judicial o extra judicial, así como la proyección y elaboración de documentos jurídicos necesarios para que la oficina Asesora Jurídica, adelante la representación judicial y extrajudicial efectiva ante los despachos judiciales y autoridades administrativas en los procesos judiciales, acciones constitucionales y acciones legales en que tenga interés el ICA, remitiendo en término, las copias y documentos relacionados con las diferentes acciones interpuestas en contra de la entidad, de conformidad con la instrucción recibida., 6. Apoyar al nivel central y a la Gerencia Seccional, en las situaciones que se presenten con los bienes Inmuebles del Instituto localizados en su jurisdicción, con los contratos de comodato o arrendamiento en los que sea parte el Instituto y las demás situaciones sobre las que se le requiera de conformidad con la instrucción recibida al respecto., 7. Apoyar en la asistencia jurídica los requerimientos y solicitudes de las áreas misionales y del supervisor, así como proyectar y efectuar la revisión jurídica de los actos administrativos y otros documentos legales que le sean asignados, dentro del marco de su objeto contractual., 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.

**3.3 Lugar de ejecución:** Gerencia Seccional Caqueta, FLORENCIA.

**3.4 Supervisión y Control:** El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Jefe Encargado de la Oficina Asesora Jurídica, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

**3.5 Valor:** El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($28,666,667). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de CINCO MILLONES PESOS ($5,000,000), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.6 Disponibilidad Presupuestal:** Con cargo al CDP 420 del 2020.

**3.7 Plazo.** El plazo del contrato será hasta el 03 de Agosto de2020, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

## 6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: *"Evaluación del Riesgo*. *La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

| Nº | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA | A QUIEN SE ASIGNA | TRATAMIENTO Y CONTROL | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | AFECTA LA EJECUCIÓN | IMPLEMENTA TRATAMIENTO | INICIA TRATAMIENTO | COMPLETA TRTATAMIENTO | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA | | | | | COMO | PERIODICIDAD |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Físico | Externo | Ejecución | Económicos | Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos. | Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo. | 1 | 1 | 2 | Bajo | ICA | N/A | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2 | Psicosocial | Externo | Ejecución | Social o político | Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | ICA | Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Interacción directa con el contratista y verificación de hechos | Mensual |
| 3 | Físico | Interno | Ejecución | Operacional | Asociados a la operatividad del contrato. | Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Verificación de garantías y supervisión. | Mensual |
| 4 | Físico | Interno | Ejecución | Financiero | Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos. | No se requiere financiación para la ejecución del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | ICA | N/A | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | ICA | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 5 | Físico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 1 | 2 | 3 | Bajo | ICA | Actualización permanente en materia regulatoria. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Verificación expedición de nueva normatividad | Mensual |
| 6 | Físico | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | ICA | Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Mediante supervisión | Mensual |
| 7 | Físico | Interno | Ejecución | Ambiental | Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental. | Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Mediante supervisión | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Físico | Interno | Ejecución | Tecnológico | Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista / ICA | Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | ICA | Fecha de inicio del contrato | Terminación del contrato | Mediante supervisión | Mensual |

## 7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

## 8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US$125.000.

_____
JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Jefe E. Oficina Asesora Jurídica

**Anexos:** Certificado de insuficiencia de personal.